COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2015 *"CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y ESTUDIO DE UNA FLOTA PROPIA PARA EL TRANSPORTE FLUVIAL DE COMBUSTIBLES DE PETROPAR"*

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 día del mes de Junio del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/RC N° 209/15** de fecha 09 de marzo de 2015, a los efectos de evaluar las ofertas técnicas presentadas para la **"CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y ESTUDIO DE UNA FLOTA PROPIA PARA EL TRANSPORTE FLUVIAL DE COMBUSTIBLES DE PETROPAR",** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/15.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar las ofertas técnicas que cumplan con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes.

a) N° de PAC: ID 286.575.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria está condicionada a la reprogramación a ser realizada por el Ministerio de Hacienda.

c) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante ha emitido las siguientes Adendas:

Adenda N° 1 de fecha 24 de marzo de 2015 por medio de la cual se prorroga la fecha de apertura de ofertas para el 07 de abril de 2015, además de modifica el numeral 2.1 de las instrucciones a los oferentes y el punto 5.2.

Adenda N° 2 de fecha 30 de marzo de 2015 por medio de la cual se prorroga la fecha de apertura de ofertas para el 14 de abril de 2015.

Aclaratoria N° 1 de fecha 30 de marzo de 2015.

Aclaratoria N° 2 de fecha 09 de abril de 2015.

Se deja constancia que los oferentes han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en las ***"Instrucciones para los Consultores. Hoja de Datos...2.1"***.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Han sido designados por Resolución PR/RC N° 209/15: el Sr. Oscar Escurra (Coordinador), el Sr. William Wilka, el Sr. Roberto Candia, el Sr. Claudio Corrales, la Sra. Avril Paredes y el Sr. Daniel Rossi.

3. Acto de Apertura.

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha catorce de abril del año dos mil quince, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en las ***"Instrucciones a los Consultores. Hoja de Datos...4.6"*** que fue modificado por las Adendas 1 y 2.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2015 ***"CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y ESTUDIO DE UNA FLOTA PROPIA PARA EL TRANSPORTE FLUVIAL DE COMBUSTIBLES DE PETROPAR"***

1- CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS.

2- INSTITUTO PARAGUAYO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS CONSULTORES, ABOGADOS Y AUDITORES S.A.

3- AYCA AUDITORES Y CONSULTORES.

4. Verificación de la documentación presentada.

a) Documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales presentados por las ofertas con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

El Decreto Reglamentario 21.909/03 en el inciso 1) del Artículo 61 establece: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla:

DOCUMENTO	*CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS*	*INSTITUTO PARAGUAYO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS CONSULTORES, ABOGADOS Y AUDITORES S.A.*	*AYCA AUDITORES Y CONSULTORES*
A) Formulario de presentación de propuesta técnica (Sobre N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. (Consorcio).	CUMPLE	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: **1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que**	CUMPLE	N/A	N/A

esté inscripto en el Registro de Poderes); o **c) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Consorcio).**			
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: **a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o** **b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	CUMPLE	N/A	N/A
DOCUMENTO	***CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS***	***INSTITUTO PARAGUAYO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS CONSULTORES, ABOGADOS Y AUDITORES S.A.***	***AYCA AUDITORES Y CONSULTORES***
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los Oferentes deberán garantizar la validez de sus propuestas mediante Declaración Jurada por 60 días desde la fecha de presentación de sus ofertas. (Informe para los consultores. Hoja de datos. 1.15).	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Este Comité pudo constatar que las firmas **CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS y AYCA AUDITORES Y CONSULTORES**, han presentado toda la documentación considerada de carácter sustancial. Con respecto al INSTITUTO PARAGUAYO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS CONSULTORES, ABOGADOS Y AUDITORES S.A., el mismo no acreditó las facultades del firmante.

La firma INSTITUTO PARAGUAYO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS CONSULTORES, ABOGADOS Y AUDITORES S.A. no acreditó la representación del firmante, el Sr. Emilio Ramón Ortiz Trepowski, el mismo firma en calidad de representante legal. Este comité ingresó al Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para verificar el acta de constitución de la firma en donde se establece quien o quienes están a cargo de la firma social y la forma de hacerlo.

En el **Artículo 20 "Funciones y Facultades del Directorio" se establece cuanto sigue: "La representación de la sociedad,** así como uso de la **firma social** será ejercida por el **Presidente** y en caso de renuncia, ausencia, fallecimiento o cualquier otro impedimento del mismo, lo reemplazará el Vicepresidente con las mismas atribuciones".

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2015 ***"CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y ESTUDIO DE UNA FLOTA PROPIA PARA EL TRANSPORTE FLUVIAL DE COMBUSTIBLES DE PETROPAR"***

Para poder corroborar quien está ejerciendo las facultades de Presidente de la firma, este Comité verificó la oferta y el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) en busca del Acta de Asamblea, teniendo en cuenta que es una Sociedad Anónima, sin embargo tanto en la carta oferta como en el SIPE no existe el Acta de Asamblea de la firma.

Además se constató si en la oferta o en el SIPE existía un poder que respalde la representación del firmante y no existe tal documento.

La firma tampoco garantizó la validez de la oferta tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta que los documentos faltantes en la oferta de la firma INSTITUTO PARAGUAYO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS CONSULTORES, ABOGADOS Y AUDITORES S.A. son considerados de carácter sustancial, razón por la cual los mismos no pueden ser subsanados, este comité recomienda la descalificación de esta firma, en virtud a lo establecido en el Artículo 58 numeral 3 y en el Artículo 60 numerales 1 y 3 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresan:

Artículo 58: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y*
Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:….
3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 60: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;….
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados…."

La evaluación de las demás documentaciones se resume en el siguiente cuadro establecido en la "***Sección VII. ANEXO Nº I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA***", que se adjunta al presente informe:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2015 *"CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y ESTUDIO DE UNA FLOTA PROPIA PARA EL TRANSPORTE FLUVIAL DE COMBUSTIBLES DE PETROPAR"*

DOCUMENTO	CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS	AYCA AUDITORES Y CONSULTORES
B) Resumen de precios.	N/A	N/A
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.		N/A
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	CUMPLE	N/A
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	CUMPLE	N/A
DOCUMENTO	*CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS*	*AYCA AUDITORES Y CONSULTORES*
F) Documento adicional requerido.		
a) Antecedentes del Consultor incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.	CUMPLE	CUMPLE
b) Calificación y Experiencia del Consultor, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículum del mismo.	CUMPLE	CUMPLE
c) Planificación del trabajo – para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia.	CUMPLE	CUMPLE

f) Copia autenticada del Balance General de 2 (dos) ejercicios fiscales "2012 y 2013", los mismos deberán ser acompañados del formulario de pago correspondiente, con el sello de caja.	CUMPLE	CUMPLE
g) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años, 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	N/A (será evaluado con la oferta económica)	N/A (será evaluado con la oferta económica)

5. <u>Análisis de la Documentación Presentada y Evaluación de la Calidad y Experiencia en Consultorías</u>

Conforme a lo establecido en el "***Anexo A. DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA***", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y en las *"Instrucciones a los Consultores, Hoja de Datos…. 5.2 (a)* ***1. CALIDAD*** *1.1 METODOLOGIA DE EJECUCION DE LAS TAREAS y* ***2. EXPERIENCIA*** *2.1 EXPERIENCIA EN CONSULTORIA",* se procedió a la evaluación de la documentación presentada y se solicitó a los oferentes las siguientes documentaciones que no son consideradas de carácter sustancial:

A) **CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS**

Presentó tres proyectos de inversión con una inversión mínima de USD 5.000.000 (ver Anexo 1).

Se le solicitó por medio de la Nota UOC Nº 312/15 de fecha 07 de mayo de 2015 documentos de respaldo (constancias de satisfacción de la Institución que contrató el servicio) referentes al monto de la inversión de los siguientes estudios presentados en su oferta:

- AÑO 2013 y 2015: Estudio de ingeniería para la pavimentación asfáltica para el tramo Carmelo Peralta – Loma Plata. Paquete III. Cruce Paragro – Carmelo Peralta. Presentado por la firma TECNODINAMICA S.R.L.

- AÑO 2012 y 2013: Servicio de consultoría para la elaboración de ingeniería en varios tramos de caminos vecinales de la Región Oriental, Paquete 1. Presentado por la firma TECNODINAMICA S.R.L.

- AÑO 2012 y 2013: Estudio de ingeniería de proyectos viales. Paquete Yhu – Itakyry – Supercarretera. Presentado por la firma TECNODINAMICA S.R.L.

- Estudio de ingeniería para la pavimentación asfáltica del tramo Carmelo Peralta – Loma Plata. Paquete 2: Loma Plata – Cruce Centinela. Presentado por la firma COMYCSA.

El **CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS,** mediante Nota de fecha 12 de mayo de 2015 según mesa de entrada Nº 3205 manifiesta que los trabajos citados a continuación se encuentran en ejecución, por lo que no se cuenta con el monto estimado final de la inversión prevista:

- Estudio de ingeniería para la pavimentación asfáltica para el tramo Carmelo Peralta – Loma Plata. Paquete III. Cruce Paragro – Carmelo Peralta. Presentado por la firma TECNODINAMICA S.R.L.

- Estudio de ingeniería de proyectos viales. Paquete Yhu – Itakyry – Supercarretera. Presentado por la firma TECNODINAMICA S.R.L.

- Estudio de ingeniería para la pavimentación asfáltica del tramo Carmelo Peralta – Loma Plata. Paquete 2: Loma Plata – Cruce Centinela. Presentado por la firma COMYCSA.

Respecto al Servicio de consultoría para la elaboración de ingeniería en varios tramos de caminos vecinales de la Región Oriental, Paquete 1, la firma presentó una planilla de presupuesto elaborada por la misma sin contar con la constancia de la Institución contratante referente al monto de la inversión como fue solicitado.

Mediante Nota UOC N° 354/15 de fecha 19 de mayo de 2015, se solicitó a la firma una constancia de la Institución contratante y constancias de satisfacción de haber realizado estudios de factibilidad técnica y económica de proyectos de infraestructura con una inversión mínima de USD 5.000.000 en los últimos años 2013 y 2014.

En respuesta, la firma presentó mediante Nota de fecha 22 de Mayo de 2015 (Exp. 3564) los siguientes documentos:

- Certificado de prestación de servicios emitido por la Dirección de Caminos Vecinales del MOPC donde consta que de acuerdo al servicio de consultoría para la elaboración de ingeniería en varios tramos de caminos vecinales de la Región Oriental, Paquete 1, el diseño final contempla una inversión de USD 25.350.000, Contrato S.G. MINISTRO N° 78/2013 y Contrato S.G. MINISTRO N° 389/2012.
- Contrato S.G. MINISTRO N° 369/2012 para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del estudio de ingeniería para la pavimentación asfáltica del tramo Carmelo Peralta – Loma Plata, Paquete III: Cruce Paragro – Carmelo Peralta.
- Certificado de prestación de servicios emitido por la empresa Benito Roggio e Hijos S.A. para la elaboración de un informe de factibilidad del tramo San Cristóbal – Naranjal – Empalme Ruta 6 para su ejecución bajo la modalidad de Alianza Público Privada, Contrato que respalda el servicio. El estudio contempla una inversión de USD 36.456.834.
- Certificado de prestación de servicios emitido por la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA del MOPC donde consta que de acuerdo al servicio de consultoría para la elaboración de estudios de ingeniería del acceso vial al Puerto de Pilar, el diseño final contempla una inversión de G 103.636.365.794. Presenta el Contrato S.G. MINISTRO N° 106/2013.
- Contrato S.G. MINISTRO N° 368/2012 para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del estudio de ingeniería para la pavimentación asfáltica del tramo Carmelo Peralta – Loma Plata, Paquete I: Loma Plata – Cruce Centinela.

B) **AYCA AUDITORES Y CONSULTORES:**
Presentó dos proyectos de inversión con una inversión mínima de USD 5.000.000 (ver Anexo 1).

Se le solicitó por medio de la Nota UOC N° 314/15 de fecha 07 de mayo de 2015 aclaración y documentos de respaldo detallados a continuación:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2015 ***"CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y ESTUDIO DE UNA FLOTA PROPIA PARA EL TRANSPORTE FLUVIAL DE COMBUSTIBLES DE PETROPAR"***

Solicitud de aclaración

- La firma presentó como experiencia el trabajo referente a *"Valoración y análisis de venta del complejo Hotel Itá Enramada"* del AÑO 2013. El valor del proyecto declarado por la firma es de USD 2.500.000, sin embargo según la Nota de la Cooperativa Universitaria, el valor del proyecto fue de USD 5.000.000. Además, se solicitó se informe sobre el alcance del proyecto.

- La firma presentó como experiencia el trabajo referente a *"Análisis de factibilidad para la creación del contact center"* del AÑO 2012 y 2013. El valor del proyecto declarado por la firma es de USD 3.800.000, sin embargo según la Nota de la Cooperativa Universitaria, el valor del proyecto fue de USD 5.000.000.

Solicitud de documentos de respaldo de los siguientes estudios

- "Análisis de valoración de la firma Alianza Comercial S.A."
- "Análisis de valoración de la firma Fe Cambios S.A."
- "Consultor independiente".
- "Gerente Técnico y Operaciones Navieras".

La firma **AYCA AUDITORES Y CONSULTORES,** mediante Nota de fecha 11 de mayo de 2015 según mesa de entrada Nº 3192 presente el Formulario TEC-2 corregido de los trabajos referentes a *"Valoración y análisis de venta del complejo Hotel Itá Enramada" y "Análisis de factibilidad para la ceración del contact center"*, ambos proyectos por el monto de USD 5.000.000 cada uno. Sin embargo, referente al pedido de informe del alcance del proyecto, no presentó lo solicitado para el proyecto *"Valoración y análisis de venta del complejo Hotel Itá Enramada".*

Respecto a la solicitud de documentos de respaldo presentó lo siguiente:

- *"Análisis de valoración de la firma Alianza Comercial S.A.":* No presentó documentación.
- *"Análisis de valoración de la firma Fe Cambios S.A.":* Presentó Formulario TEC-2 y copia del Certificado emitido por la firma Fe Cambios S.A.
- *"Consultor independiente":* Presentó Formulario TEC-2 acompañado de cuatro facturas cuyos montos sumados dan un valor de USD 38.950.
- *"Gerente Técnico y Operaciones Navieras".* Presentó Formulario TEC-2 sin especificar el valor aproximado del contrato. Además presentó una Nota en donde manifiesta que el Gerente Técnico administraba un presupuesto anual de USD 3.000.000 tomando como base el año 2005, manifiesta que en el año 2004 ha desarrollado un proyecto de factibilidad para la construcción de una barcaza con un costo de USD 3.000.000. También presentó una Nota de la firma CMSA S.R.L. donde consta que el Sr. Ignacio Carlos Santana desempeñó tareas en esa Empresa en el periodo 2000-2012.

También presentó el Formulario TEC-2 del proyecto "Construcción de una barcaza porta contenedora de 420 TEUS por un valor aproximado de USD 3.000.000 y la Nota que certifica la inversión de la firma CMSP MERCOSUR SHUTTLE.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2015 ***"CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y ESTUDIO DE UNA FLOTA PROPIA PARA EL TRANSPORTE FLUVIAL DE COMBUSTIBLES DE PETROPAR"***

Mediante Nota UOC N° 356/15 de fecha 19 de mayo de 2015, se solicitó a la firma informar detalladamente sobre los trabajos realizados para la *"Valoración y análisis de venta del complejo Hotel Itá Enramada", "Análisis de factibilidad para la creación del contact center", "Análisis de valoración de la firma Fe Cambios S.A." y "Análisis de valoración de la firma Alianza Comercial S.A.".*

En respuesta la firma presentó mediante Nota de fecha 22 de Mayo de 2015 (Exp. 3540) un informe sobre los trabajos realizados.

De todo lo analizado, este Comité concluye que el **CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS y** la firma **AYCA AUDITORES Y CONSULTORES** cumplen respecto a la Antigüedad mínima y a la Experiencia requerida en los últimos cinco años.

Se procedió a evaluar la **METODOLOGIA DE EJECUCION DE LAS TAREAS** y la **EXPERIENCIA EN CONSULTORIAS,** cuyos puntajes asignados se resumen a continuación:

ANALISIS DE OEFRTAS/CONSULTORAS	CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS	AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
1. CALIDAD		
1.1 METODOLOGIA DE EJECUCION DE LAS TAREAS		
Memoria descriptiva y planificación de tareas para la realización de las tareas correspondientes al alcance de los servicios.	30	30
Cronograma de ejecución.	10	8
Indice preliminar del contenido de cada producto.	10	10
2. EXPERIENCIA		
2.1 EXPERIENCIA EN CONSULTORIAS		
a) La firma consultora deberá ser especializada en la elaboración de estudios de factibilidad técnica y económica de proyectos de inversión de gran envergadura con una experiencia mínima de diez años. Deberá demostrar haber realizado por lo menos dos estudios de factibilidad técnica y económica para proyectos con una inversión mínima de USD 5.000.000 cada uno, durante los últimos cinco años. (Adenda 1)	Experiencia mínima: 14	Experiencia mínima: 14
	Realización de estudios con una inversión mínima de USD 5.000.000: 6	Realización de estudios con una inversión mínima de USD 5.000.000: 4
b) **Profesionales propuestos**		
Economista	5	5
Ingeniero naval	5	5
Abogado	5	5

Capitán de buque o remolcador	5	5
Experto en operaciones	5	5
TOTAL	**95**	**91**

6. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

El Pliego de Bases y Condiciones establece lo siguiente:

" (a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años, 2012 y 2013.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años, 2012 y 2013.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 años, 2012 y 2013, no deberá ser negativo

OBS: En caso de Consorcios, todos los oferentes deben cumplir con los criterios financieros."

La evaluación se resume en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE		Ratio de liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Calificación
1	CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS	CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A.	101,16	0,07	0,30	Cumple
		TECNO DINAMICA S.R.L.	14,28	0,34	59,27	Cumple
2	AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS		1,19	0,57	0,09	Cumple

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

En el Pliego de Bases y Condiciones, modificado por la Adenda Nº 1 se solicitó cuanto sigue:

"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia,

1. *Acreditar mediante constancias de satisfacción haber realizado Estudios de Factibilidad Técnica y Económica de proyectos de infraestructura con una inversión mínima de Dólares de los Estados Unidos de América Cinco millones (USD 5.000.000) cada uno en los últimos 2 años (2013 y 2014) con al menos 3 (tres) contratos que conjuntamente lleguen a una suma EN PROMEDIO equivalente al menos al 50% del valor de la oferta.*

OBS: *En caso de Consorcios el líder deberá demostrar cumplir con al menos el 60% del requisito.*

2. *Contar con personal que cuente con experiencia mínima de un año en prestación del servicio solicitado.*

OBS: *Los miembros del consorcio, conjunta o separadamente, deben demostrar el cumplimiento de este requisito".*

Este Comité procedió a evaluar este punto, pudiendo constatar que el **CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS** y la firma **AYCA AUDITORES Y CONSULTORES,** cumplen con lo solicitado en este punto.

8. Conclusión o recomendación

Teniendo en cuenta la evaluación técnica y financiera realizada a todas las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

1) **DESCALIFICAR** a la firma INSTITUTO PARAGUAYO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS CONSULTORES, ABOGADOS Y AUDITORES S.A. por los argumentos expuestos en esta evaluación.

2) **REALIZAR** la apertura de sobres económicos de las firmas **CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS** y **AYCA AUDITORES Y CONSULTORES** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

3) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Adenda N° 1 de fecha 24 de Marzo de 2015.
- Adenda N° 2 de fecha 30 de Marzo de 2015.
- Aclaratoria N° 1 de fecha 30 de Marzo de 2015.
- Aclaratoria N° 2 de fecha 09 de Abril de 2015.
- Acta de apertura de fecha 14 de Abril de 2015.
- Resolución **PR/RC Nº 209/15** de fecha 09 de marzo de 2015 que conforma el Comité de Evaluación.
- Ofertas de las firmas: **INSTITUTO PARAGUAYO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS CONSULTORES, ABOGADOS Y AUDITORES S.A., AYCA AUDITORES Y CONSULTORES y CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS.**
- Nota UOC Nº 312/15 de fecha 07 de mayo de 2015 por medio de la cual se solicita al **CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS** documentaciones.
- Nota UOC Nº 314/15 de fecha 07 de mayo de 2015 por medio de la cual se solicita al **AYCA AUDITORES Y CONSULTORES** documentaciones.
- Nota de la firma **CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS** (Exp 3205 de fecha 12 de mayo de 2015) mediante la cual remite documentaciones solicitadas.
- Nota de la firma **AYCA AUDITORES Y CONSULTORES** (Exp 3192 de fecha 11 de mayo de 2015) mediante la cual remite documentaciones solicitadas.
- Nota UOC Nº 354/15 de fecha 19 de mayo de 2015 por medio de la cual se solicita al **CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS** documentaciones.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2015 ***"CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y ESTUDIO DE UNA FLOTA PROPIA PARA EL TRANSPORTE FLUVIAL DE COMBUSTIBLES DE PETROPAR"***

- Nota UOC Nº 356/15 de fecha 19 de mayo de 2015 por medio de la cual se solicita al **AYCA AUDITORES Y CONSULTORES** documentaciones.
- Nota de la firma **CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS** (Exp 3564 de fecha 22 de mayo de 2015) mediante la cual remite documentaciones solicitadas.
- Nota de la firma **AYCA AUDITORES Y CONSULTORES** (Exp 3540 de fecha 22 de mayo de 2015) mediante la cual remite documentaciones solicitadas.
- Anexo N° 1. Evaluación Técnica.
- Anexo N° 2. Evaluación Financiera.
- Constitución de la firma **INSTITUTO PARAGUAYO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS CONSULTORES, ABOGADOS Y AUDITORES S.A.,** emitido por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión, siendo las 10:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. William Wilka

Ing. Claudio Corrales

Ing. Roberto Candia

Abg. Avril Paredes

Lic. Daniel Rossi

Lic. Oscar Escurra

Petropar
ñanemba'e

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015

EVALUACION - 29/05/15

CALIDAD	30%	

1.- METODOLOGIA DE EJECUCION DE LAS TAREAS	COMYCSA Y ASOCIADOS	AYCA
MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANIFICACION DE LAS TAREAS	30	30
CRONOGRAMA DE EJECUCION	10	8
INDICE	10	10
TOTAL PUNTAJE METODOLOGIA DE EJECUCION DE LAS TAREAS	50	48

2.- EXPERIENCIA	COMYCSA Y ASOCIADOS	AYCA

A) EXPERIENCIA E INVERSION MINIMA	COMYCSA Y ASOCIADOS	AYCA
EXPERIENCIA MINIMA DE DIEZ AÑOS	14	14
REALIZACIÒN DE ESTUDIOS CON INVERSION MINIMA DE USD 5.000.000	6	4
TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA E INVERSION MINIMA	20	18

B) PROFESIONALES PROPUESTOS	COMYCSA Y ASOCIADOS	AYCA
ECONOMISTA	5	5
ING NAVAL	5	5
ABOGADO	5	5
CAPITAN DE BUQUE	5	5
EXPERTO EN OPERACIONES	5	5
TOTAL PUNTAJE PROFESIONALES PROPUESTOS	25	25

	COMYCSA Y ASOCIADOS	AYCA
TOTAL PUNTAJE CALIDAD	95	91

OSCAR ESCURRA

WILLIAN WILKA

AVRIL PAREDES

CLAUDIO CORRALES

ROBERTO CANDIA

DANIEL ROSSI

Petropar
ñanemba'e

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015

EVALUACION - 29/05/15

CONSORCIO AYCA -AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS

		año 2012	año 2013
Activo Corriente		396.214.598	104.359.313
Pasivo Corriente		384.264.009	77.528.365
Ratio de Liquidez 2012	1,03		
Ratio de Liquidez 2013	1,35		
Promedio Ratio Liquidez	**1,19**	en promedio es > 1	

		año 2012	año 2013
Pasivo Total		384.264.009	77.528.365
Activo Total		498.263.571	210.967.306
Endeudamiento 2012	0,77		
Endeudamiento 2013	0,37		
Promedio Endeudamiento	**0,57**	en promedio es < 0,80	

		año 2012	año 2013
Utilidad / Perdida		- 9.588.155	18.643.691
Capital		50.000.000	50.000.000
Rentabilidad 2012	- 0,19		
Rentabilidad 2013	0,37		
Promedio Rentabilidad	**0,09**	el promedio no es negativo	

OSCAR ESCURRA

WILLIAN WILKA

AVRIL PAREDES

CLAUDIO CORRALES

ROBERTO CANDIA

DANIEL ROSSI

COMYCSA

		año 2012	año 2013
Activo Corriente		942.392.646	1.059.751.134
Pasivo Corriente		4.795.215	182.752.613
Ratio de Liquidez 2012	196,53		
Ratio de Liquidez 2013	5,80		
Promedio Ratio Liquidez	**101,16**	en promedio es > 1	

		año 2012	año 2013
Pasivo Total		4.795.215	191.085.945
Activo Total		946.831.957	1.458.791.172
Endeudamiento 2012	0,01		
Endeudamiento 2013	0,13		
Promedio Endeudamiento	**0,07**	en promedio es < 0,80	

		año 2012	año 2013
Utilidad / Perdida		39.351.296	325.528.132
Capital		600.000.000	600.000.000
Rentabilidad 2012	0,07		
Rentabilidad 2013	0,54		
Promedio Rentabilidad	**0,30**	el promedio no es negativo	

TECNODINAMICA S.R.L.

		año 2012	a
Activo Corriente		1.990.535.727	2.7
Pasivo Corriente		231.225.277	1
Ratio de Liquidez 2012	8,61		
Ratio de Liquidez 2013	19,95		
Promedio Ratio Liquidez	**14,28**	en promedio es > 1	

		año 2012	a
Pasivo Total		641.792.831	1.2
Activo Total		2.421.355.485	3.0
Endeudamiento 2012	0,27		
Endeudamiento 2013	0,41		
Promedio Endeudamiento	**0,34**	en promedio es < 0,80	

		año 2012	a
Utilidad / Perdida		434.262.587	
Capital		4.000.000	
Rentabilidad 2012	108,57		
Rentabilidad 2013	9,97		
Promedio Rentabilidad	**59,27**	el promedio no es negativo	